



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00584988-UNC- VDE#FP

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 42/2020 en el sentido de no otorgarle a la Sra. Liliana Raquel URUNAGA DNI 33.142.880 la reválida de su título de Licenciada en Psicología Clínico Social otorgado por la Universidad Católica Nuestra Señora del Asunción - Sede Alto Paraná (Paraguay), como equivalente con él de Licenciado/a en Psicología que otorga ésta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias conforme a lo previsto en el Art. 1º de la OHCS 2/2013;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 42/2020 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Liliana Raquel URUNAGA DNI 33.142.880 la reválida de su título de Licenciada en Psicología Clínico Social otorgado por la Universidad Católica Nuestra Señora del Asunción - Sede Alto Paraná (Paraguay), como equivalente con él de Licenciado/a en Psicología que otorga ésta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias conforme a lo previsto en el Art. 1º de la OHCS 2/2013.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

